

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YU

ACTA DE **SESIÓN DE INSTALACIÓN** CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE SECTORAL DE SACALUM, DE FECHA 20 DE ENERO DEL AÑO 2021.

En el municipio de Sacalum, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 20 horas con 12 minutos, del día 20 enero del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Sacalum, ubicado en el predio número 215 letra A de la calle 26, entre 29 y 31 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión de Instalación.

En uso de la palabra, C. Raniel de Jesús Várguez Flores Consejero Electoral, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas noches señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Sacalum; en virtud de haber sido previamente aprobado entre los ciudadanos Consejeros Electorales de este Consejo con derecho a voz y voto; que durante la presente Sesión sea, un servidor, quien funja como Consejero de debates, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 20 horas con 16 minutos del día 20 de enero del año 2021 damos inicio a la presente sesión de INSTALACIÓN.

Continuando en uso de la voz el consejero de debates ciudadano Raniel de Jesús Várguez Flores solicita al Secretario Ejecutivo proceda con el primer punto de la orden de día, por lo que cedió el uso de la voz de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, al Secretario Ejecutivo, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. ------

Como punto número **uno** de la Orden del Día; en uso de la palabra al Secretario Ejecutivo hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero (a) Electoral C. Raniel de Jesús Várguez Flores, Consejero (a) Electoral, C. Gloria María Maldonado Chan;

Consejero (a) Electoral C. Eduar Alejandro Chan Teh, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. José Luis Interian Villafaña con derecho a voz, pero sin voto.

Seguidamente el Consejero de Debates C. Raniel de Jesús Várguez Flores solicito al Secretario Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto de la orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto dos de la orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del

The

A Company







Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán certifica que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto existe el Oldicon legal para llevar a cabo la presente sesión de instalación.

A lo que el Consejero de Debates C. Raniel de Jesús Várguez Flores de actividad punto número tres de la orden del día y con fundamento en el numeral 1 del activido 1200 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior el Consejero de Debates C. Raniel de Jesús Várguez Flores solicito al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta de la orden del día de la presente sesión, por lo que, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presento a este Consejo municipal el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

- 1. Lista de asistencia.
- 2. Certificación del Quórum legal.
- 3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
- Lectura de la orden del día.
- 5. Elección de la o el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral.
- 6. Declaración de la instalación y el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.
- 7. Incorporación de los representantes de Partidos Políticos.
- 8. Aprobación del horario de labores.
- 9. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
- 10. Lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión
- 11. Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día
- 12. Clausura de la sesión.

Seguidamente el Consejero Electoral ciudadano Raniel de Jesús Várguez Flores solicito al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden del día; a lo que en cumplimiento del punto cinco del orden del día, relativo a la elección del Consejero Presidente del Consejo Municipal de Sacalum; por tanto, el Consejero de Debates ciudadano Raniel de Jesús Várguez Flores con fundamento en lo ordenado y establecido en el artículo 164 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Yucatán, les solicito a los Consejeros Electorales integrantes de este Consejo se sirvan manifestar, de manera clara y precisa, el nombre completo de la propuesta de la ciudadana o ciudadano que proponen para desempeñar el cargo de Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Sacalum, por lo que pido que en caso de tener una propuesta, favor de levantar la mano para manifestarlo; a lo que el Consejero Electoral ciudadano Raniel de Jesús Várguez Flores en uso de la voz propone para ocupar dicho cargo al Consejero Electoral C. Eduar Alejandro Chan Teh











manifestando lo siguiente: en mi carácter de consejero electoral propietario proponge de cargo de consejero presidente Eduar Alejandro Chan Teh en vista a cuenta consejero experiencia y la capacidad para desempeñar adecuadamente el puesto. Muchas gradiana de secundamente el puesto.

Por lo que el Consejero de Debates pregunta si existe otra propuesta para cargo de Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Sacalum.

Al no haber ninguna otra propuesta el Consejero Presidente de Debates C. Raniel de Jesús Várguez Flores, con fundamento en el artículo 5 inciso I) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, le solicito al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la propuesta(s) para el cargo de Consejero Presidente.

Por lo que el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral que estén a favor del nombramiento del Consejero Electoral C. Eduar Alejandro Chan Teh para el cargo de Presidente de este Consejo Municipal Electoral favor de levantar la mano; a lo que el Secretario Ejecutivo dando cuenta del sentido de la votación, manifestó que la propuesta fue aprobada por unanimidad de tres votos a favor de los consejeros electorales, para ocupar el cargo de Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Sacalum.

Por lo que el Consejero de Debates C. Raniel de Jesús Várguez Flores manifiesta que en virtud de la aprobación del Consejero Electoral C. Eduar Alejandro Chan Teh como Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Sacalum, siendo las 20 horas con 24 minutos del día de hoy, 20 de enero del año 2021, se solicita al Consejero Electoral C. Eduar Alejandro Chan Teh tenga bien ocupar el lugar de Presidente Consejero con la finalidad de que presida y dirija el desarrollo de la presente Sesión de Instalación.

Buenas noches integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Sacalum, dando continuidad a la presente sesión solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden de día; por lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al siguiente punto a tratar, el cual es el punto número seis de la orden del día, que consiste en Declarar la Instalación y el Inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Sacalum, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021; por lo que el C. Eduar Alejandro Chan Teh Consejero Presidente, procede a declarar la instalación como Consejo Municipal Electoral de Sacalum, y con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán: se DECLARA el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Sacalum para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en el que el primer domingo del mes de junio de 2021 a través del Voto Universal, Libre, Secreto, Directo, Personal e Intransferible; se elegirá la planilla de regidores para el H. Ayuntamiento de Sacalum, Yucatán; y ya instalado dicho Consejo con fundamento en el artículo 179 de la Ley de

R

The second

White the same of the same of



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN ARTICIPACIOA

Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se hace invitación a los Partidos Políticos, para que a más tardar en el término de 30 on se da consecuente. contados a partir del día de hoy, acrediten ante el Consejo General, a sus representa (1988) quienes formaran parte de este Consejo Municipal Electoral de Sacalum.

El Consejero Presidente preguntó a los integrantes de este Consejo Electoral tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, favor de levantar la mano para registrar su intervención.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo que dé șeguimiento con la Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número siete consistente en la incorporación de los partidos políticos, a las actividades del presente Consejo Municipal Electoral de Sacalum, por lo que a continuación el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV y 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos: Por Partido Acción Nacional propietario: Julian Witz Andrade, suplente: Felipe Medina Cruz; Por Partido Revolucionario Institucional propietario: María de Jesús Dzul Mukul, suplente: Silvia María Anguas Sulub; Por Partido Encuentro Solidario propietario: Humberto Alejandro Rodriguez García, suplente: Daniel Trejo Lizama; Por el Partido del trabajo propietario: Lysle Manon del Socorro Carrillo Sosa, suplente: Claudia Beranice Sansores Solis. Continuando con el uso de la voz, el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatan, tomó la protesta de Ley, de los representantes de Partidos Políticos que previamente fueron incorporados, procedió a tomarles la Protesta Constitucional, preguntándoles si protestan y se comprometen a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representantes de partidos políticos acreditados ante este Consejo Electoral Municipal de Sacalum, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos/ Políticos del Estado de Yucatán y demás disposiciones normativas en materia electoral y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del estado."

Una vez concluida dicha toma de protesta, pregunto representantes de partidos políticos, si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, favor de levantar la mano para registrar su intervención.

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021



Acto seguido, el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo de la seguimiento con la Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da le di ura este de la número ocho sobre la aprobación del horario de labores; a lo que el Consejero Presidente, propone el siguiente horario: de lunes a viernes de 9 horas a 13 horas proponen horas a 19 horas, teniendo en cuenta que durante el Proceso Electoral todos de viernes de Sacalum, si existe alguna observación con respecto al horario de labores propuesto; y no existiendo observación, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del horario.

El Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que, el horario de labores propuesto, había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que el Consejero Presidente, en uso de la voz y en cumplimiento en lo ordenado en el artículo 185 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, pidió que el horario fijado sea informado a la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la Orden del Día, a lo que dio lectura al punto número **nueve**, siendo este el consistente en el receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 10 minutos, solicitando al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Siendo entonces que el Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación respecto del receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, por consiguiente, el Secretario Ejecutivo C. José Luis Interian Villafaña informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 20:00 horas con 36 minutos declara un receso de 20 minutos, regresando a las 20 horas con 46 minutos.

Of State of

A.



T STATE OF THE STA



Siendo las 20 horas con 46 minutos, se reanuda la presente Sesión de que el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo realizar el para reanula la presente Sesión de correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanula la presente Sesión de consejoro de certificar la existencia del quórum legal para reanula la presente Sesión de consejoro de certificar la existencia del quórum legal para reanula la presente Sesión de consejoro de certificar la existencia del quórum legal para reanula la presente Sesión de consejoro de certificar la existencia del quórum legal para reanula la presente Sesión de consejoro de certificar la existencia del quórum legal para reanula la presente Sesión de consejoro de certificar la existencia del quórum legal para reanula la presente Sesión de consejoro de certificar la existencia del quórum legal para reanula la consejoro de certificar la existencia del quórum legal para reanula la consejoro de certificar la existencia del quórum legal para reanula la consejoro de certificar la existencia del quórum legal para reanula la consejoro de certificar la existencia del quórum legal para reanula la consejoro de certificar la existencia del quórum legal para reanula la consejoro de certificar la existencia del quórum legal para reanula la consejoro de certificar la existencia del quórum legal para reanula la consejoro de certificar la c

TOLOR PARTIES AS TO A CONSEIO MUNICIPAL PASE ELECTORAL ORDINARIO POR PARTIES AS TO A CONSEIO MUNICIPAL PASE ELECTORAL ORDINARIO POR PASE AS TO A CONSEIO PARTIES AND PASE AS TO A CONSEIO PASE AS TO A CONSEID PASE AS TO A CONSEIO PASE AS TO A CONSEID PASE AS TO A CONSEID PASE AS TO A CONSEID PASE AS TO A CO

A continuación el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, estando presentes las siguientes personas:

Consejero (a) Electoral C. Raniel de Jesús Várguez Flores,

Consejero (a) Electoral, C. Gloria María Maldonado Chan;

Consejero (a) Electoral C. Eduar Alejandro Chan Teh todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. José Luis Interián Villafaña con derecho a voz pero sin voto.

Asimismo estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

Partido Acción Nacional, C. Felipe Medina Cruz

Continuando con el uso de la voz, el Secretario certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión.

Seguidamente y conforme al punto número diez de la Orden del Día, consistente en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión, por lo que el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo de lectura al proyecto de acta de la presente sesión de instalación, por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz da lectura al acta de sesión, una vez leída, el Consejero Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión de Instalación del Consejo Municipal Electoral de Sacalum fecha 20 de enero de 2021; y no habiéndola, solicita al Secretario Ejecutivo se sirva a tomar la votación con respeto de la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretario Ejecutivo informó que el Acta de Sesión fue aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor.

Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número once del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día.

&

The Market of the Contract of

*



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN PROPRIO DE PROPRIO DEPARICADITATIVA DE PROPRIO DE

a(s) útil(es) escrita(s) a cara(s), es capia fiel y execta del

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los conservos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del número doce de la Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la SERAC consejo MUNICIPAL de Instalación del día 20 de enero de 2021, siendo las 21 horas con 06 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Institucion de Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numera de Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión de Instalación a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Eduar Alejandro Chan Teh

CONSEJERO(A) PRESIDENTE

Raniel de Jesús Várguez Flores

CONSEJERO(A) ELECTORAL

Felipe Medina Cruz REPRESENTANTE PARTIDO ACCIÓN NACIONAL José Luis Interián Villafaña

SECRETARIO (A) EJECUTIVO

Gloria Maria Maldonado Chan

CONSEJERO(A) ELECTORAL

	LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEI	CONSEJO MUNICIPAL ELE	
	contenidas por la fracción IX del	articule 170, de la Ley de I	nstituciones y
	Procedimientos Electorales del Esta	io de Yucatán. CERTIFICA: en	cumplimiento
	de las funciones propias de este Co		
	de Stete foja(s) útil(es) escrita(s) a Una cara(s), es copia fie	ol y exacta del
16	original que tuve a la vista y que hic	el cotejo correspondiente y pa	ara los efectos
1139	legales que proceden, ex	ido la presente certif	icación en
	Sacalum	_, Yucatán, a <u>veinte</u>	de
115	Enero de 2021.	4	الحطمهم
113	INTO MUMOREA TO THE STATE OF TH		
1115	W 17.202 12		
14/2	and the	Λ	
	300 to 100 to		
		Villa	

